

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 128-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 04 de abril de 2017.

Visto, el **Proveído N° 124-2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 04 de abril de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 04 de abril de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio N° 044-2017-UPG-FIME-UNAC**, del Dr. Ing. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de conformidad con la Directiva N° 08-UPG-FIME-UNAC para la conformación de los Comités Internos Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído N° 124-2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 04 de abril de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 04 de abril de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio N° 044-2017-UPG-FIME-UNAC**, del Dr. Ing. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de conformidad con la Directiva N° 08-UPG-FIME-UNAC para la conformación de los Comités Internos Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria realizada el 04 de abril de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los integrantes del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**, según como se detalla a continuación:

| | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------|
| DR. ING. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA | – | PRESIDENTE |
| MG. RUBÉN FRANCISCO PÉREZ BOLÍVAR | – | MIEMBRO |
| DR. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO | – | MIEMBRO |
| DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ | – | MIEMBRO |
| ING. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HEVIÁS | – | INTEGRANTE EGRESADO |
| ING. SHIRLEY INES CONCHA FLORES | – | INTEGRANTE ESTUDIANTE |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE1282017

